

ARRIBAS PALAU, MARIANO: Datos sobre una moneda marroquí acuñada en España. Al-qantara, vol. IV, fasc. 1 y 2, pags. 185-263. Madrid, 1983.

En este interesante artículo de tipo histórico y numismático se trata de las gestiones realizadas por el sultán Sayyidī Muhammad b. Abd Allah, cerca del gobierno de Carlos III para acuñar en España moneda de su país. La pretensión consistía en labrar ducados, onzas y blanquillos. El ducado equivalía a 10 onzas, con el peso de un peso fuerte español más dos blanquillos. La onza equivalía a 46 blanquillos. Según Tomás Bremond, consul en Marruecos, apenas se labra ahora moneda, "pues viene toda acuñada de América". Esto suponía un serio inconveniente para los deseos del monarca marroquí. Además, este solicitaba que el oro y plata a utilizar fuese el proveniente de Indias, a fin de que la moneda tuviese la misma ley que los doblones y pesos fuertes españoles. El pago se efectuaría con el producto de las exportaciones de grano desde el puerto de Casablanca. Tras diversos titubeos por ambas partes, se determinó hacer cuatro millones de piezas de plata: blanquillos, que 40 de ellos fuesen del peso de un real de a ocho, o sea de 0,675 gramos. Asimismo, un millón de piezas de plata, mayores, u onzas, que 10 equivaliesen a un peso fuerte, o sea de 3,70 gramos. También diez mil monedas grandes de oro (solamente se hicieron estas) con valor de 10 pesos fuertes cada una. Se indicaba que una parte se enviase a Nápoles, para que rey Fernando IV rescatase cautivos de Malta. En 1787 se hicieron pruebas por el grabador general Pedro González de Sepulveda, ayudado por Miguel Casiti "por ser el hombre sabio que tenemos en esta clase de letra". Como problema fundamental se indicaba que dos volantes trabajando sin interrupción y produciendo seis mil piezas diarias, requerirían cuatro años para rematar la operación. En las piezas fabricadas se consignó siempre la fecha 1801 y Madrid, como ceca de la operación.

O.G.F.



Sultán de Marruecos Saqqidi Muhammad B. Abd Allah. 1772.

Tomás Bernardo cónsul de España en Marruecos / 1<sup>er</sup> ministro: G. Inaudi / Florida Blanca.

Quiere acuñar: ducados, onzas y Blanquillos.

El ducado equivale a 10 onzas, con peso de un peso fuerte + 2 Blanquillos.

La onza equivale a 46 Blanquillos.

Para la salida perfección "es imprescindible que el fuego conserve a la fundición una parte considerable del metal noble, por lo que se tiene que producir una fuerte pérdida".

En España apenas se labra moneda "pues viene toda acuchada de América" (palabras del cónsul).  
El sultán pide que se utilice el oro y plata proveniente de Indias, para que la moneda marroquí tuviera la misma ley que las de Indias y pesos fuertes españoles.

Solicita hacer 4.000.000 de piezas en plata y que de cada peso fuerte saldrían 40 monedas y de las onzas españolas (de 16 pesos fuertes) saldrían 14 y picas, y con cordónillo, para evitar su pérdida.

Parte del valor saldría de la explotación de minas por Casablanca.  
Una parte del valor saldría de la explotación de minas por Casablanca.

Una parte en "Blanquillos chicos"

Se determina hacer 4 millones de piezas en plata: Blanquillos, 6 onzas y el dicho = 10 dichos = 10 dichos = el dicho = 10 dichos = el dicho.  
" " " 1 " " " plata mayores u onzas " " " 10 = " " " " 2'70 gr.  
" " " 10 mil monedas grandes de oro (Sokmani se hicieron estas) con un peso de 10 pesos fuertes cada una.

Una parte debe enviarse a Nápoles para que al rey Fern. IV imitada en resaca de cativos, en plata.  
En 1788 se ha hecho los fondos de oro y plata por el gobernador general Pedro Campillo de la Florida y que ha sido acordado por Miguel Casiri por ser el hombre sabio que tenemos en esta clase de letras.

Entonces se hizo y 19 pesos  
" de oro = 20 partes y 1/2 grano fuerte  
" " " " 1/2 granos fuerte  
1. Cada 16 monedas pequeñas de oro = 1 Doblón  
" moneda grande de oro será igual a 10 partes de los 16 del Doblón  
El oro será de igual ley que el Doblón, y la plata como el peso fuerte.

Hecho de la def. existente entre monedas marroquíes y españolas, que no nos pedían alargar.

Fecha: antes del 1801 y lugar: Madrid en la casa de Monarca  
Se ordena hacer los nuevos monedas grandes de oro y plata un tanto de valor de 1/10 del Doblón de a. l. v.

La moneda fuerte de oro equivale a diez papas.  
Diez monedas fuertes de plata han de equivaler al peso fuerte.  
Se debe que con los volantes habiéndose incrementado con piezas al día, sería necesario hacer

En 1788 se habla del oro de a. l. v.  
Cabil de Tanger. Se habla un cuño con 2000 pesos fuertes  
0 116  
100 058  
12